REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 355 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024/2025", ID N° 431352.----------

Asunción, 28 de julio de 2023

VISTO: *El Memorando DPM N° 316/2023 de la Dirección de Patrimonio y la Nota NDT N° 88/2023 de la Dirección de Transporte, de fecha 29 de mayo de 2023 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, por las cuales solicitan la "Contratación de Seguros para la Justicia Electoral - Plurianual 2023/2024/2025", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *La gran cantidad de bienes patrimoniales con que cuenta la Institución, que requieren cobertura ante eventuales siniestros que pudieran acaecer, y en atención a que los contratos de seguros en ejecución se encuentran próximos a vencer, las Direcciones Patrimonio y Transporte solicitaron la contratación de seguros para vehículos, edificios, contenido de edificios y equipos.----------*

Que las dependencias solicitantes remitieron las coberturas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 14 de julio de 2023, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 355 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024/2025", ID N° 431352.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 25 de julio de 2023, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS*** *y* ***COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. /PANAL S.A. DE SEGUROS****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Lotes, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge E. Bogarín González — César Rossel — Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 355 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024/2025", ID N° 431352.----------

Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1º APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de julio de 2023.----------*

***Art. 2º ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 5/2023 para la Contratación de Seguros para la Justicia Electoral - Plurianual 2023/2024/2025", ID Nº 431352 , a las empresas **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A./PANAL S.A. DE SEGUROS**, conforme al siguiente detalle:----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

César Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 355 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024/2025", ID N° 431352.----------

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	*1*	*1.010.962.344.-*

Dentro del Lote N° 1 por un precio total de Guaraníes Un Mil Diez Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro, incluido todos los impuestos.----------

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A./PANAL S.A. DE SEGUROS	*2*	*1.380.000.000.-*

Dentro del Lote N° 2 por un precio total de Guaraníes Un Mil Trescientos Ochenta Millones, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

ANTE MI:

César Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE